

TOS DE LA COMPAÑIA: SERVICIO, TRABAJO, -

LTDA.-----

[illegible]

En la ciudad de Machala, Ca-

pital de la Provincia de El Oro, República del E-

cuador, hoy día Viernes Treintiuno de Marzo de Mil

Novecientos Noventa y Cinco, ante mí, ABOGADO RO

BERTO POMBO MOLINA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MA

CHALA, comparecen al otorgamiento de la presente

escritura, los señores MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMI

NO Y ROSA ANGELICA MARTINEZ PRECILLA, como Gerente

y Presidenta de la Compañía: SERVICIO, TRABAJO. -

RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA.LTDA., como

lo acreditan con los nombramientos que al final se

agrega.- Los comparecientes mayores de edad, de na

~~cionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciu~~

dad de Machala, capaces para contratar y obligarse

a quienes de conocerlos doy fe; bien instruídos -

del objeto y resultados de esta escritura pública.

para que la otorgue me presentan la minuta que co-

piada literalmente dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Pú-

blicas, dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPI

TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, con arreglo a las si-

guientes cláusulas:-----

1 PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento
2 de esta escritura los señores MIGUEL ANGEL ARREAGA -
3 PAZMIÑO Y ROSA ANGELICA MARTINEZ PRECILLA, como Ge-
4 rente y Presidenta de la Compañía: SERVICIO, TRABAJO,
5 RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA.LTDA., como lo
6 acredita con los nombramientos que inscritos acompañan.
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura cele-
8 brada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Ab.
9 Roberto Pombo Molina, el siete de Mayo de Mil Nove-
10 cientos Noventa y Tres, e inscrita en el Regis-
11 tro Mercantil del cantón Machala, el treinta y
12 uno de los mismos mes y año, se constituyó
13 la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVI-
14 CIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA
15 CIA.LTDA.; DOS) Mediante escritura pública auto-
16 rizada por el prenombrado Notario Cuarto del
17 cantón Machala, el veinte de marzo del pre-
18 sente año, e inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Machala, el veinte y cuatro de
20 estos mismos mes y año, los socios señores
21 MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO, ROSA ANGELICA -
22 MARTINEZ PRECILLA Y GIL COSME ARREAGA MARTI-
23 NEZ, cedieron setenta y un participaciones a
24 favor del señor JUAN JOSE ARRIAGA PAZMIÑO, TRES)-
25 Por resolución de Junta General Universal de la
26 citada compañía, celebrada el veinte y cuatro de mar-
27 zo del año decurrente, aprobó por unanimidad el Au-
28 mento de Capital y Reforma Estatutaria, así como -
la autorización al Gerente y Presidente que ejecu-



s. Roberto Pombo M.
NOTARIA CUARTA
MAGNALA, QUIMBOI

1 te las resoluciones dictadas por la misma Junta.

2 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes ex-

3 puestos los señores MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO, y

4 ROSA ANGELICA MARTINEZ PRECILLA, como Gerente y --

5 Presidente de la Compañía: SERVICIO, RESPONSABILI-

6 DAD ARREAGA SERVITRARA CIA.LTDA.,, declaran: Uno)

7 Que la Junta General Universal de Socios celebrada

8 el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noven-

9 ticinco, resolvió, por unanimidad el aumento de ca-

10 pital de la compañía y la consiguiente reforma del

11 Estatuto; DOS) Que de acuerdo al contenido del Ac-

12 ta de la referida sesión, cuya copia certificada

13 acompaña, el capital se aumenta en UN MILLON TRES

14 CIENTOS MIL SUCRES (S/.1'300.000.00), con lo cual

15 queda elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES

16 (S/. 2'000.000.00); TRES) Que el aumento del capi-

17 tal se encuentra suscrito íntegramente y los pagan

18 los socios así: Socio señor JUAN JOSE ARRIAGA PAZ

19 MIÑO, suscribe ciento treinticinco participaciones

20 de CINCO MIL SUCRES cada una, equivalente a SEIS-

21 CIENTOS SETENTICINCO MIL SUCRES (S/.675.000.00), -

22 valor que paga en numerario; Socio MIGUEL ANGEL

23 PAZMIÑO, suscribe ciento nueve participaciones de

24 CINCO MIL SUCRES cada una, equivalente a QUINIEN-

25 TOS CUARENTICINCO MIL SUCRES (S/.545.000.00), y pa

26 ga en numerario; Socia ROSA ANGELICA MARTINEZ PRE-

27 CILLA, suscribe ocho participaciones de CINCO MIL

28 SUCRES cada una, equivalente a CUARENTA MIL SUCRES

1 (S/. 40.000.00, que paga en numerario; y, Socio GIL
2 COSME ARREAGA MARTINEZ, suscribe ocho participacio-
3 nes de CINCO MIL SUCRES cada una, equivalente a CUA
4 RENTA MIL SUCRES (S/. 40.000.00), que paga en numera
5 rio; CUATRO) El aumento ha sido íntegro suscrito y
6 pagado en su totalidad según consta en el ACTA de
7 Junta Universal celebrada el veinticuatro de marzo
8 de mil novecientos noventaicinco; CINCO) Que de a-
9 cuerdo al contenido del Acta de la Junta General
10 en la cual se resolvió en aumento de capital, el
11 Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía, en -
12 virtud de la presente escritura, queda con el te-
13 nor siguiente: ARTICULO: DEL CAPITAL SOCIAL.-- El
14 capital social de SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD
15 ARREAGA SERVITRARA CIA.LTDA., será de DOS MILLONES
16 DE SUCRES (S/. 2'000.000.00), dividido en cuatro-
17 cientos participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/.
18 5.000.00) cada una emitidas por la compañía y au-
19 torizadas por los personeros de la misma; SEIS).
20 Autorizar al Gerente y Presidenta, en sus cali-
21 dades de representantes legales de la pre-
22 nombrada Compañía de Responsabilidad Limita-
23 da para que en nombre de ella otorgue la
24 correspondiente escritura pública de aumento
25 de capital social y reforma de Estatuto, y rea-
26 lice todos los trámites de ley respectivos.-----
27 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-- Yo, MIUGEL ANGEL
28 ARREAGA PAZMIÑO Y ROSA MARTINEZ P. representantes

Machala, Mayo 31 de 1993

SEÑOR

~~MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMINO~~

CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

La Junta General de Socios de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ reunida el
día de hoy, resolvió designar a Ud. ~~XXXXXXXXXX~~ de la prenombrada
compañía por el período de 06 Años, otorgándole las atribu-
ciones constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de
Compañías vigente.

La compañía se constituyó mediante escritu-
ra pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Macha-
la, con fecha cinco de Mayo de 1993, e inscrita en el Regis-
tro Mercantil hoy día Treintiuno de Mayo de 1993.

Por el acierto que ha tenido la Empresa, -
solicítale aceptar el presente nombramiento, augurándole todo
éxito en el desempeño del mismo.

Por la atención que se digne conceder a
la presente, me suscribo de Ud.,

Muy respetuosamente,

Rosa A. Martínez Presilla
ROSA A. MARTÍNEZ PRESILLA

PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE:

Miguel A. Arreaga Pazmino
MIGUEL A. ARREAGA PAZMINO

GERENTE

CERTI

El día 24 de junio del presente año, me presenté a la oficina del Registrador Mercantil con el fin de solicitar el registro de un documento que se encuentra en el expediente número 1000 de 1995, el cual se encuentra en el expediente número 1000 de 1995.

[Redacted]

+ 2 años
junio/95
OK ✓


MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON NAGUA

Machala, Mayo 31 de 1993

Señora

ROSA A. MARTINEZ PRESILLA

Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA.LTQA., reunida el día de hoy 31 de Mayo de 1993, tuvo el acierto de designar a Ud. PRESIDENTA de la prenombrada compañía por el período de dos años, otorgándole las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías vigente.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Machala, con fecha cinco de Mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil hoy día 31 de Mayo de 1993.

La Compañía por mí representada solicita a Ud. se digne aceptar el presente nombramiento, deseándole todo éxito en el desempeño del mismo.

Por la atención que se sirva conceder a la presente, me suscribo de Ud.,

Muy atentamente,


MIGUEL A. ARREAGA PAZMINO

GERENTE

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA:




CERTI



ACTA DE FIDUCIA: Que los señores...

De los señores **MIGUEL ARREAGA P**

ROSA MARTINEZ P.

MACHALA, A 31 DE Mayo de 1973

ADJ. ROBERTO PARRA II
BOLETO EJECUTIVO MACHALA

FICHA: Que el presente nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 298 y anotado en el
repositorio bajo el No. 812.

Machala, 31 de Mayo de 1973

ARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA "SER-
VITRATA CIA.LTDA., CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 1995.

En la ciudad de Machala, a las 20H00 del día 24 de marzo de 1995 v. en el local social de SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA.LTDA., ubicado en la parroquia de Puerto Bolívar, en el Barrio La Unión, se reúnen los socios y acuerdan celebrar la presente Junta Universal de conformidad con el Art.280 de la Ley de Compañías, para lo cual todos los presentes, por unanimidad aceptan llevarla a cabo.

La señora Presidenta ROSA ANGELICA MARTINEZ PRECILLA, solicita que el Gerente Secretario señor MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO, tome lista de los asistentes, señores: MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO, propietario de (59) participaciones de S/. 5.000.00 cada una; JUAN JOSE ARRIAGA PAZMIÑO, propietario de (71) participaciones sociales S/.5.000.00 cada una; ROSA ANGELICA MARTINEZ PRECILLA, propietaria de (5) participaciones de S/. 5.000.00 cada una; y, GIL COSME ARREAGA MARTINEZ, propietario de (5) participaciones de S/.5.000.00 cada una. Por consiguiente, en esta Junta General se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000.00). Comprobado el quórum legal, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta e insinúa a los señores socios colaborar de mutuo acuerdo el orden del día, el cual queda de la siguiente manera:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital;
2. Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital;
3. Reforma Estatutaria;
- 4.- Autorización al Gerente para que ejecute lo resuelto en la presente Junta General.

A continuación se pasa a conocer el primer punto del Orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital.

La Presidenta expone a la Junta la necesidad de que se efectúe un nuevo Aumento de Capital, por convenir así a los intereses de la empresa y sugiere que de resolverse dicho aumento, el mismo sea pagado en su totalidad en numerario. La Junta General, delibera sobre este punto y resuelve con el voto unánime del capital social

que se proceda a aumentar dicho capital social de la Compañía en
UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'300.000.00) para que suma-
do al capital acutal que es de Setecientos Mil Sucres (S/.700.000.

00) de un total de Dos Millones de Sucres (S/.2'000.000.00)✓
Los socios acordaron el incremento del capital social de la Compañía SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVITRARA CIA. LTDA., en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'300.000.00).

2. Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital.

Suscripción
El socio MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO, mociona que el aumento de capital resuelto se lo efectúe en numerario y de contado, en proporción al actual capital que cada uno de ellos posee en la Compañía. La Junta, resolvió por unanimidad la suscripción de doscientas sesenta participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a Un Millón Trescientos Mil Sucres, y que suscrita de la siguiente manera: Socio JUAN JOSE ARRIAGA PAZMIÑO, suscribe ciento treinta y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a Seiscientos Setenta y Cinco Mil Sucres; Socio: MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO suscribe ciento nueve participaciones de cinco mil sucres cada una; equivalente a Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Sucres; Socia: ROSA ANGELICA MARTINEZ PRECILLA, suscribe ocho participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a Cuarenta Mil SUCRES; y, socio: GIL COSME ARREAGA MARTINEZ, suscribe ocho participaciones de cinco mil sucres cada una. Los socios suscriptores pagan en numerario y son de nacionalidad ecuatoriana.

3. Reforma Estatutaria.

Ref. Estatuto
El Gerente expresa que por el Aumento de Capital resuelto, debe reformarse el Art. del Capital Social, el mismo que debe decir: ~~EL CAPITAL SOCIAL~~:- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas participaciones de cinco mil sucres cada una. Por lo que el texto del referido Artículo queda en esos términos, lo cual es aprobado por unanimidad.

4. Autorización al Gerente para que ejecute lo resuelto en la Junta General.

La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al señor Gerente MIGUEL ANGEL ARREAGA PAZMIÑO para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes.✓

La Presidenta concede un receso para que se redacte el ACTA y al término del cual se proceda a aprobarla. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma la que es ratificada por todos

los presentes, levantándose la sesión a las 22H00, firmando todos los concurrentes con la señora Presidenta y Secretario que certifica.

(3) *Rosa Montina P.*
ROSA A. MARTINEZA PRECILLA ✓
PRESIDENTA

(1) *Miguel Arreaga P.*
MIGUEL A. ARREAGA PAZMIÑO ✓
SECRETARIO-GERENTE

(5) *Como Gil Arreaga Martinez*
GIL C. ARREAGA MARTINEZ
SOCIO

(2) *Juan Jose Arreaga Pazmino*
JUAN JOSE ARREAGA PAZMIÑO ✓
SOCIO

CERTIFICO. Que es fiel copia del original.

Miguel Arreaga P.
MIGUEL A. ARREAGA PAZMIÑO
GERENTE-SECRETARIO ✓

tres-

1 de la Compañía SERVICIO, TRABAJO, RESPONSABILIDAD
2 ARREAGA SERVITRARA CIA.LTDA., declaro bajo jura
3 mento, que la integración de Aumento de Capital
4 Social acordado por la Junta General Universal de
5 Socios, celebrada el día veinte y cuatro de marzo
6 de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra
7 suscrito y pagado íntegramente por los socios de
8 la Compañía en numerario y, de acuerdo al detalle
9 constante en el Acta de Junta General Universal -
10 de Socios, celebrada en la fecha referida.-----
11 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan y
12 forman parte de esta escritura pública: UNO) La
13 copia certificada del Acta de Junta General Uni-
14 versal de Socios celebrada el veinticuatro de mar
15 zo de mil novecientos Noventa y cinco mediante el
16 cual se resolvió el Aumento del Capital Social, y
17 la Reforma Estatutaria; DOS) El nombramiento de
18 Gerente de la Compañía.-----
19 Agregue señor Notario, las demás formalidades de
20 estilo para la plena validez y eficacia de este
21 instrumento.- Firmado).- Ab. Edison ARREAGA Pazmi
22 ño.- Perteneciente al Colegio de Abogados de El
23 Oro.-----
24 Hasta aquí la minuta transcrita que, con los docu
25 mentos habilitantes que se agregan, quedan eleva-
26 dos a escritura pública con todo el valor legal.
27 y, leída que fue por mí, el Notario al comparecien
28 te, aquel se ratifica en lo expuesto y firma con-

1 migo de lo cual doy fe.-----

2
3 *Miguel Arreaga Pazmiño*
4 MIGUEL A. ARREAGA PAZMIÑO

C.C.# 070026265-2

5 GERENTE DE SERVICIO, TRABAJO,
6 RESPONSABILIDAD ARREAGA SERVI
7 TRARA CIA.LTDA.-

8 *[Signature]*
9 ASG. ROBERTO FERNANDO MOLINA
10 NOTARIO CUARTO DE MACHALA

11 SA OTORGÓ ANTE MI, En fe de ella confiero ESTE TERCER TESTI
12 MONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en siete==
13 fojas útiles, que sello y firmo hoy día Viernes veintiuno=
14 de Abril de Mil novecientos noventa y cinco.=====

15 *[Signature]*
16 AS. ROBERTO FERNANDO MOLINA
17 NOTARIO CUARTO MACHALA

18 RAZON: En cumplimiento del Art- 2o. de la RESOLUCION NRO.

19 95-6-2-0068, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS

20 MA CHALA, tomo nota al margen de las matrices de -

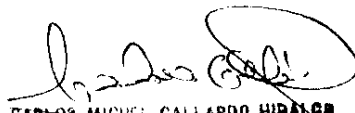
21 las escrituras públicas que se Aprueba y de la de

22 constitución, respectivamente.- Machala, Mayo 26 de

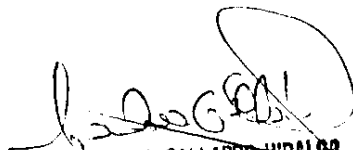
23 1.995.-----

24 *[Signature]*
25 ASG. ROBERTO FERNANDO MOLINA
26 NOTARIO CUARTO DE MACHALA

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 75-6-2-1-0068, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala (E), el 16 de Mayo de 1.975; queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 277 y anotada en el Repertorio bajo el No. 549.- Machala, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 33 del Código de


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA